



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 388 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 NOV 2020

VISTO:

El Oficio N° 948-2020-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 06 de noviembre del 2020, mediante el cual, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la Rectificación de la Resolución Rectoral N° 295-2020-UNTRM/R, de fecha 11 de setiembre del 2020, por haber incurrido en error material susceptible de corrección, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa económica y financiera;

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Oficio de Visto, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 295-2020-UNTRM/R, de fecha 11 de setiembre del 2020, indicando que en el artículo primero se resolvió encargar las funciones de Jefe (e) de Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al, Lic. Royser Pepe Quintana Guevara, con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre del 2020; debiendo ser lo correcto designar temporalmente las funciones de Jefe (e) de Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al, Lic. Royser Pepe Quintana Guevara; con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2020.

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte la Resolución Rectoral N° 295-2020-UNTRM/R, de fecha 11 de setiembre del 2020, en todos sus extremos, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de Jefe (e) de Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al, Lic. Royser Pepe Quintana Guevara, con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre del 2020.





Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 388 -2020-UNTRM/R

DEBE DECIR

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR temporalmente las funciones de Jefe (e) de Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Lic. Royser Pepe Quintana Guevara, con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre hasta 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpo C. Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMÉN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PC/R/R
CR/M/SG
Y/M/M/Abg

